



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Cajamarca, 27 de Diciembre del 2019



Firmado digitalmente por ALVARADO  
PALACIOS DE MARIN Edith Irma  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.12.2019 12:51:04 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001378-2019-CSJ-CA-PJ**

**I. VISTO:**

Oficio N° 562-2019-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 23 de diciembre de 2019.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Con fecha 16 de diciembre del presente año, esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca suscribió contrato con el señor Ernesto Genaro León Alcántara, para el servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales de la provincia de Contumazá de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ubicado en el Jr. David León N° 624, del distrito y provincia de Contumaza, departamento de Cajamarca, por el periodo de 36 meses, el cual comenzaría a regir a partir del 01 de enero de 2020.

**SEGUNDA:** Mediante oficio N° 562-2019-GAD-CSJCA-PJ, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, remite los planos de ubicación de la distribución de ambientes de los órganos jurisdiccionales de Contumazá para su aprobación, así como el cronograma de mudanza de las dependencias jurisdiccionales de la indicada provincia, solicitando su aprobación respectiva.

**III. DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales invocados y de conformidad con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia de Corte, **RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- 1.- **APROBAR** la distribución de ambientes de las dependencias jurisdiccionales de la provincia de Contumaza de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme a los planos de ubicación remitidos por el Gerente de Administración Distrital, así como el cronograma de mudanza de dichas dependencias a su nuevo local ubicado en el Jr. David León N° 624, de esta ciudad, para los días **30 y 31 de diciembre** del año en curso.
- 2.- **PRECISAR** que los servidores judiciales y administrativos, deberán embalar todos los expedientes que tengan a su cargo, adoptando las medidas necesarias para evitar confusiones y/o pérdida de los mismos, siendo los únicos responsables del embalado y protección de sus expedientes.
- 3.- **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración Distrital para que realice las gestiones necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
- 4.- **COMUNICAR** lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Nacional de Descarga Procesal, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Infraestructura, partes interesadas y al Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

